

RESOLUCION 2042/2021, de 28 de septiembre, del Gerente de la Universidad Pública de Navarra, por la que se resuelve la convocatoria de teletrabajo para el personal de administración y servicios de la Universidad Pública de Navarra para 2021.

Mediante Resolución número 1690/2021, de 5 de agosto, del Gerente de la Universidad Pública de Navarra, se aprobó la convocatoria de teletrabajo para el personal de administración y servicios de la Universidad Pública de Navarra para 2021.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes con fecha 7 de septiembre de 2021, y teniendo en cuenta que el número de solicitudes presentadas excede el número de las veinte plazas ofertadas, procede asignar las autorizaciones de teletrabajo según el orden resultante de la aplicación de los criterios establecidos en la Base 10.2 de la convocatoria.

De acuerdo con dichos criterios, el Servicio de Recursos Humanos publicó, con fecha 17 de septiembre, la lista provisional de solicitudes autorizadas.

Teniendo en cuenta la renuncia de varios solicitantes y habiéndose resuelto de manera desestimatoria la única alegación presentada ante dicha lista provisional, ha de procederse a la aprobación definitiva de la lista de solicitudes autorizadas, de conformidad con lo establecido en la Base 11 de la convocatoria.

En aplicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad Pública de Navarra, de 22 de julio de 2021, por el que se aprueba el Reglamento de Teletrabajo del personal de administración y servicios de la Universidad Pública de Navarra,

HE RESUELTO:

Primero.- Resolver la convocatoria de teletrabajo para el personal de administración y servicios de la Universidad Pública de Navarra para 2021, de conformidad con lo establecido en el Anexo I a la presente Resolución.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Tablón Electrónico de la Universidad Pública de Navarra.

Tercero.- La presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144.2 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra, será recurrible ante el Rector en el plazo de un mes en contado desde el día siguiente al de su publicación.

Pamplona, 28 de septiembre de 2021


Joaquín Romero Roldán.
Gerente

ANEXO

PERSONAS A LAS QUE SE AUTORIZA TELETRABAJO

Nº	PERSONA	PUNTOS
1	Rodriguez Mazkieran, Ana	4
2	Celayeta Elzaurdia, Clara	3
3	Zuasti Pagola, Beatriz	3
4	Rodríguez Aguirre, Erkuden	3
5	Bereau Baleztena, Irati	3
6	Arteta Ariz, Itziar	2,5
7	Garín Díaz, Yasmina	2,5
8	Ovelar Anta, Fernando	2
9	Obanos Goñi, Belén	2
10	Perez Larrea, Arantxa	2
11	Costanilla Baquedano, Ana	2
12	Gil Churio, Uxua	2
13	Rejano Segura, Rosa	2
14	Allue Guzman, Roberto	2
15	De Vicente Olmedo, Maite	2
16	Larrea Armañanzas, Javier	2
17	Juanmartiñena Fernández, Cristina	2
18	Pérez Moriones, Judit	2
19	Martínez Ortigosa, Alicia	0,5
20	Rubio Caro, Mar	0

PERSONAS EN LISTA DE ESPERA POR EXCESO DE SOLICITUDES EN LA UNIDAD

Nº	PERSONA	PUNTOS
1	Glaría Navarro, Pedro	3
2	Corcero Herrero, José Luis	0,5

POR EXCESO DE SOLICITUDES EN LA UNIVERSIDAD

Nº	PERSONA	PUNTOS
1	Galar Beorlegui, Juncal	0
2	Larumbe Oroz, María Fernanda	0
3	Astiz Lacunza, Laura	0
4	Lacosta Jiménez, Ana	0
5	Ustarroz Ruiz, Elena	0
6	Pascal Erro, Mari Jose	0
7	García Revuelto, Teresa	0
8	Carrillo Redin, Pedro Javier	0
9	Ramírez Pérez, Marta	0
10	Borja Otazu, Ana	0
11	Marcos Benito, David	0
12	Iriarte Martín, Teresa	0

